CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN

REF. N° 803.560/2024

INFORMA SOBRE CUMPLIMIENTO DE DICTAMEN DE ESTA CONTRALORÍA, RELACIONADO CON SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS QUE SE INDICAN.

SANTIAGO, 18 de abril de 2024.

Mediante el oficio N° 62.264, de 6 de marzo de 2024, el Prosecretario de la Cámara de Diputados, a requerimiento del Diputado señor Víctor Pino Fuentes, solicita que se le informe acerca del cumplimiento del dictamen N° E267186, de 2022, de esta Contraloría General, el cual señala que el Gobierno Regional de Magallanes y 10 municipios del país han actuado en contravención a la normativa al suscribir un acuerdo de cooperación con la oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados, ACNUR, en particular, la evolución de dichos acuerdos desde el año 2022 hasta la fecha, precisando si tales acuerdos aún se encuentran en vigor, si están siendo ejecutados, y si los organismos en cuestión han implementado las medidas correctivas sugeridas o requeridas.

Sobre el particular, el referido dictamen señala, en síntesis, que no se ajustaron a derecho los acuerdos de cooperación internacional que suscribieron con ACNUR los organismos públicos que indica, porque en los términos en que fueron suscritos constituyen una invasión al ámbito propio de la potestad que la Constitución Política confiere al Presidente de la República para conducir las relaciones internacionales.

Al respecto, previo levantamiento sobre la situación particular de cada una de las entidades públicas que suscribieron los aludidos acuerdos con ACNUR, corresponde informar lo siguiente:

1.- En cuanto al Gobierno Regional de Magallanes y la Antártica Chilena y la Municipalidad de Talcahuano, los acuerdos en cuestión fueron dejados sin efecto por medio de la resolución exenta N° 321, de 2023, y el decreto alcaldicio N° 2.638, de 2022, respectivamente.

AL SEÑOR
PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CONGRESO NACIONAL
VALPARAÍSO

Firmado electrónicamente por
Nombre: DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
Cargo: CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA (S)
Fecha: 18/04/2024
Codigo Validación: 1713451009559-f4352996-6d04-47d7-bc49-ab217123031b
Url Validación: https://www.contraloria.cl/verificarFirma

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN

2.- En el caso de las municipalidades de Arica y Valparaíso, ambas informaron que, una vez tomado conocimiento del dictamen de esta Entidad de Control, se abstuvieron de continuar realizando acciones de colaboración con ACNUR.

3.- A su turno, las municipalidades de Ñuñoa, La Pintana y Concepción informaron haber puesto término unilateral al acuerdo suscrito con la citada Oficina.

4.- Por su parte, la Municipalidad de Natales informó que no dictó el acto administrativo de aprobación del acuerdo en cuestión.

Finalmente, cabe informar que, en el caso de las municipalidades de Estación Central, Recoleta y Santiago, atendido a que éstas no informaron acerca del cumplimiento del referido dictamen N° E267186, de 2022, esta Entidad de Control realizará actividades de fiscalización en esas entidades edilicias para verificar el cumplimiento de la referida jurisprudencia administrativa.

Saluda atentamente a Ud.,

Dorothy Pérez Gutiérrez
Contralora General de la República (S)

DISTRIBUCIÓN:
- Al H. Diputado señor Víctor Pino Fuentes (victor.pino@congreso.cl).
- A la División de Gobiernos Regionales y Municipalidades.

Firmado electrónicamente por
Nombre: DOROTHY AURORA PEREZ GUTIERREZ
Cargo: CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA (S)
Fecha: 18/04/2024
Codigo Validación: 1713451009559-f4352996-6d04-47d7-bc49-ab217123031b
Url Validación: https://www.contraloria.cl/verificarFirma